ING. DOM Y FECHA	1359/18 DEL 09.05.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 139
FECHA DE EMISIÓN	7121
	1 MAID 7010

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:				
Nombre: LUIS VASQUEZ PALACIOS	R	ut: 9.360.732-5		
Dirección: PASAJE LIQUIDAMBAR SEIS	N° 18354	Fono:		
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso	o para romper utilizar ocu	par la vía pública		
Ubicación:	r assumpti, utilizar, ocu	pai la via publica.		
Calles: MARIA GRAHAM	N°: 455			
Entre Calles: SALTO CHICO Y CALLE PUMA				
Fecha Inicio: 22-05-2018	Fecha Término: 25-05-2018			
Días de Ocupación: 4 Días	1 00114	Termino. 25-05-2018		
Los trabajos a efectuar:				
REGULARIZA DIFERENCIA M2 POR ING. 1218 II	NSTALACIÓN DE AGUA	POTABLEVILD		
Calzada		TOTABLE TO.D.	*	
Acera X		6 M <sup>2</sup>		
Veredón		O M		
Jardines				
Otros (Acopio)				
	Total:	6 M²		

Valor Derechos ocupación

Superficie: 6 M<sup>2</sup>

Monto Derechos: \$ 106.618.
Orden de Ingreso: N° 28.996.608 de 27.04.2018

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/DRA/IEA/iea.09.05.2018.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1385040